



MENDOZA, 22 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15382/11 en el que el Prof. Octavio José SÁNCHEZ, Titular de las asignaturas "Interpretación I (Percusión)" y "Ensamble I y III", solicitó autorización para la realización del Taller denominado: "**Canto y Percusión**", a cargo de la cantante y compositora Mariana BARAJ, que se llevó a cabo el día 4 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad fue realizada dentro del marco de la *Cátedra Abierta de Música Popular* y estuvo destinada a alumnos y docentes de las Carreras Musicales y músicos en general.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría de Extensión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 15 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la realización del Taller denominado: "**Canto y Percusión**", a cargo de la cantante y compositora Mariana BARAJ y la coordinación del Prof. Octavio José SÁNCHEZ, que se llevó a cabo el día CUATRO (4) de noviembre de 2011, según el siguiente detalle:

Carga horaria: DOS (2) horas

Alumnos colaboradores: Martín PARRA y Darío MATTA

Cupo: sin cupo

Modalidad: Presencial

Expectativa de logro: Adquirir independencia para poder tocar y cantar.

Contenidos: Análisis de obras seleccionadas, muestra su forma de versionar relatando el proceso creativo y las ideas utilizadas para llegar a la versión final. Repertorio folklórico de Argentina (canto con caja y Recopilaciones de Leda Valladares principalmente), métricas irregulares y ensamble vocal e instrumental. Repertorios folklóricos de diferentes lugares del mundo, haciendo analogía con los ritmos y melodías argentinas. Independencia para poder tocar y cantar. Procesos creativos en función de componer versiones sobre obras populares.

Recursos materiales y didácticos: Todo el material de trabajo (fotocopias, partituras) fue provisto por Mariana BARAJ. Se solicitó a los participantes asistir al mismo con elementos de percusión, tambor o accesorios.

Metodología: clase práctica.

Evaluación: continua

Acreditación: aprobación mediante asistencia

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **410**

F. A.
PE

Tte. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. MARÍA INÉS ZARAGOZA
SECRETARIA DE EXTENSION

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO